



Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de abril de 2014

Resolución 2148 (2014)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7152^a sesión,
celebrada el 3 de abril de 2014**

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando todas sus anteriores resoluciones y declaraciones de su Presidencia relativas a la situación en el Sudán y *subrayando* la importancia de que se cumplan plenamente,

Reiterando su firme compromiso con la soberanía, la unidad, la independencia y la integridad territorial del Sudán y su determinación de colaborar con el Gobierno del Sudán, respetando plenamente su soberanía, para ayudar a afrontar los diversos desafíos que se plantean en el Sudán,

Recordando la importancia de los principios de arreglo pacífico de las controversias internacionales, buena vecindad, no injerencia y cooperación en las relaciones entre los Estados de la región,

Recordando su resolución [2086 \(2013\)](#) y reafirmando los principios básicos del mantenimiento de la paz, incluidos el consentimiento de las partes, la imparcialidad y el no uso de la fuerza, excepto en defensa propia y en defensa del mandato, y *reconociendo* que el mandato de cada misión de mantenimiento de la paz se refiere específicamente a la necesidad y a la situación del país de que se trate,

Encomiando la labor de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) para promover la paz y la estabilidad en Darfur y *reiterando* su pleno apoyo a esa Operación,

Expresando profunda preocupación por el considerable deterioro de la situación de la seguridad en Darfur durante 2013, caracterizada por los continuos enfrentamientos entre el Gobierno del Sudán y los grupos armados rebeldes y la intensificación de la violencia entre comunidades, en la que participan elementos de unidades paramilitares y milicias tribales, que se ha convertido en la principal causa de violencia contra los civiles y de desplazamiento de la población,

Expresando preocupación por la abundancia de armas en Darfur y la permanente amenaza que representan para los civiles las municiones sin detonar,

Expresando profunda preocupación por las consecuencias del deterioro de la seguridad para la población civil, en particular el considerable aumento de los



desplazamientos de población en 2013, y el consiguiente aumento de las necesidades de asistencia humanitaria y protección, entre otras cosas en relación con la violencia sexual y por razón de género y la violencia contra los niños, *observando* que los agentes humanitarios pudieron prestar asistencia a la mayor parte de quienes la necesitaban en Darfur en 2013, con la notable excepción de las poblaciones vulnerables de las zonas en que se desarrollaban combates, incluida la zona oriental de Jebel Marra; a este respecto, *expresando especial preocupación* por los informes sobre la escalada de la violencia en Darfur desde febrero de 2014, que ha provocado el desplazamiento de un gran número de civiles, y por el hecho de que las autoridades del Sudán denegaran a la UNAMID y a los agentes humanitarios el acceso a las zonas afectadas, y *expresando preocupación* además por la insuficiente financiación de que disponen los agentes humanitarios,

Reiterando su enérgica condena de los ataques contra la UNAMID, su llamamiento al Gobierno del Sudán para que investigue sin demora esos ataques y haga comparecer a los responsables ante la justicia y su llamamiento a todas las partes de Darfur para que cooperen plenamente con la Misión,

Reiterando que la solución al conflicto de Darfur no puede ser militar y que para restablecer la paz es esencial alcanzar un arreglo político inclusivo, *recalcando* la importancia de resolver plenamente las causas fundamentales del conflicto en aras de una paz sostenible, lo que beneficiaría rápida y realmente al pueblo de Darfur, y, a este respecto, *reiterando* su apoyo al Documento de Doha para la Paz en Darfur (DDPD), que constituye una base sólida para el proceso de paz de Darfur, y a que se acelere su aplicación,

Observando a este respecto que la capacidad de la UNAMID para facilitar los progresos en la aplicación del DDPD se ve coartada por la demora de las partes signatarias y la ausencia de un arreglo político inclusivo entre el Gobierno y los movimientos no signatarios, *expresando preocupación* por el hecho de que la situación humanitaria y de la seguridad y la falta de capacidad de la Autoridad Regional de Darfur dificultan la transición del socorro a las actividades de estabilización y de desarrollo, *instando* a los donantes a que cumplan sus promesas y obligaciones puntualmente, incluidos los compromisos asumidos en la conferencia celebrada en Doha en abril de 2013, y *afirmando* que el desarrollo puede sustentar una paz duradera en Darfur,

Encomiando los esfuerzos del Representante Especial Conjunto, Sr. Mohamed Ibn Chambas, por revitalizar el proceso de paz, incluso mediante la participación renovada de los movimientos no signatarios, e *instando* a todas las partes en el conflicto a que dejen inmediatamente de cometer actos de violencia y participen en el proceso de paz sin condiciones previas sobre la base del DDPD a fin de conseguir una paz duradera y estable en la región,

Alentando al Representante Especial Conjunto a que persevere en sus esfuerzos por intensificar el carácter inclusivo del proceso político, guiándose por el Marco para la Labor de Facilitación del Proceso de Paz de Darfur a Cargo de la Unión Africana y las Naciones Unidas, y a que se coordine con el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y el Enviado Especial de las Naciones Unidas para el Sudán y Sudán del Sur a fin de sincronizar sus esfuerzos de mediación teniendo en cuenta al mismo tiempo la transformación que se está produciendo en el plano nacional, *acogiendo con beneplácito* en este sentido el anuncio realizado el 27 de enero por el Presidente

Bashir con respecto a un diálogo nacional, *observando* que las modalidades de ese diálogo deben brindar la oportunidad de abordar las quejas legítimas del pueblo de Darfur, *aguardando con interés* que se siga avanzando en la puesta en marcha de un proceso de diálogo inclusivo, y *destacando* la importancia de la participación efectiva de las mujeres en este proceso y en la labor en pro de la paz en Darfur,

Observando que los mecanismos locales de arreglo de controversias desempeñan un papel importante en la prevención y la solución de los conflictos entre comunidades, incluidos los conflictos por los recursos naturales, *instando* a que se intensifiquen las medidas que resulten eficaces para prevenir las controversias locales que conducen a la violencia, con su consiguiente repercusión en las poblaciones civiles locales, *reconociendo* los esfuerzos de las autoridades sudanesas y de los mediadores locales para mediar en los combates entre tribus, con el apoyo de la UNAMID y del equipo de las Naciones Unidas en el país, e *instando* a que continúen su labor,

Acogiendo con beneplácito que en el último año la cooperación entre la UNAMID y el Gobierno del Sudán ha hecho que mejore la ejecución del mandato, gracias, entre otras cosas, a que los visados se expiden más rápidamente, pero *expresando profunda preocupación* por el hecho de que sigue habiendo restricciones al acceso y retrasos en el despacho de aduanas del equipo de propiedad de los contingentes que socavan considerablemente la eficacia de la UNAMID, y *expresando profunda preocupación* además por el hecho de que las restricciones particulares que padecen los agentes humanitarios limitan y retrasan la prestación de asistencia humanitaria y por el hecho de que la insuficiente cooperación del Gobierno, en particular en relación con el acceso, limita enormemente la capacidad de la Misión para desempeñar su labor,

Expresando profunda preocupación por el hecho de que hay carencias en las capacidades operacionales de algunos componentes militares y de policía que limitan enormemente la movilidad de la fuerza, su efectividad y su capacidad para impedir y responder con firmeza a los ataques,

Observando la necesidad de que haya establecidas estructuras de coordinación e integración eficaces en la UNAMID y entre esta y el equipo de las Naciones Unidas en el país, y *alentando* a que se definan y pongan en práctica rápidamente una visión estratégica más clara, un conjunto de prioridades y un sistema de planificación operacional y estratégica en la UNAMID, así como la necesidad de mejorar el mecanismo de alerta temprana y respuesta y la coordinación de las actividades de protección de los civiles con el equipo de las Naciones Unidas en el país,

Recordando el comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de 24 de marzo de 2014,

1. *Acoge con beneplácito y hace suyos* el informe especial del Secretario General de 25 de febrero de 2014 (S/2014/138) sobre el examen de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y sus recomendaciones, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2113 (2013) del Consejo de Seguridad;

2. *Toma nota* del ajuste propuesto de los parámetros y los indicadores de la UNAMID que se expone en el informe del Secretario General (S/2014/138) y *solicita* al Secretario General que afine esos parámetros e indicadores en función de

las prioridades estratégicas revisadas de la Misión y los presente en su próximo informe trimestral;

3. *Destaca* el importante papel que corresponde a la Unión Africana en apoyo de la aplicación de las recomendaciones del examen de la UNAMID y *acoge con beneplácito* la continua labor del Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación, que desempeña importantes funciones de coordinación, apoyo y enlace;

4. *Hace suyas* las prioridades estratégicas revisadas de la UNAMID, que son: la protección de los civiles, la facilitación de la prestación de asistencia humanitaria y la seguridad del personal humanitario; la mediación entre el Gobierno del Sudán y los movimientos armados no signatarios sobre la base del DDPD, teniendo en cuenta la transformación democrática que se está produciendo a nivel nacional; y el apoyo, en conjunción con el equipo de las Naciones Unidas en el país, a la mediación en los conflictos comunitarios, por medios como la adopción de medidas para resolver sus causas fundamentales;

5. *Solicita* a la UNAMID que concrete y racionalice las actividades de sus componentes civil, militar y de policía a fin de avanzar en estas tres prioridades estratégicas, *reconoce* que para llevarlas a la práctica habrá que restar prioridad a ciertas tareas de la Misión y *solicita* al Secretario General que incluya estas tareas en su próximo informe periódico sobre la UNAMID;

6. *Toma nota* de la intención del Secretario General de reducir sin demora el componente de policía de la UNAMID a fin de aumentar su eficacia, *solicita* al Secretario General que proporcione información detallada y actualizada sobre esa reducción en su próximo informe y *destaca* a ese respecto la importancia del despliegue efectivo, la capacitación y la capacidad operacional del componente de policía de la UNAMID;

7. *Observa* que, dado el cambiante entorno político y de la seguridad, la UNAMID se enfrenta a tres grandes dificultades para cumplir su mandato con eficacia, a saber: la cooperación y la alianza del Gobierno del Sudán en la ejecución del mandato; grandes carencias en las capacidades operacionales de varios contingentes militares y fuerzas de policía; y la necesidad de mejorar las estructuras de coordinación e integración de la UNAMID y entre esta y el equipo de las Naciones Unidas en el país;

8. *Solicita* a la UNAMID que determine, en el contexto de estas dificultades, medidas que sirvan para lograr más eficazmente las prioridades estratégicas revisadas y además *solicita* al Secretario General que informe sobre esas medidas en sus informes periódicos al Consejo sobre la UNAMID;

9. *Acoge con beneplácito* las medidas planificadas por las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para subsanar las carencias en las capacidades operacionales de algunos contingentes, incluida una mayor colaboración de la Unión Africana y la Secretaría de las Naciones Unidas con esos países, y *alienta* a la UNAMID a adoptar una actitud más preventiva y anticipatoria en pos de sus prioridades y en defensa activa de su mandato, basándose en las medidas fructíferas que se han adoptado hasta el momento, sin perjuicio de los principios básicos acordados de las actividades de mantenimiento de la paz;

10. *Destaca* la necesidad de subsanar las deficiencias en la estructura estratégica y operacional integrada de la UNAMID, *exhorta* a la UNAMID y al equipo de las Naciones Unidas en el país a que cumplan todos los requisitos de la Política de las Naciones Unidas sobre la Evaluación y la Planificación Integradas, incluido el establecimiento de mecanismos integrados para el análisis, la planificación, la coordinación, la supervisión y la adopción de decisiones de manera conjunta, en especial en lo concerniente a la planificación operacional conjunta de los componentes militar y de policía con respecto a la protección de los civiles, *además exhorta* a la Secretaría a que ayude a la Misión en estas tareas y *solicita* al Secretario General que exponga las medidas adoptadas a este respecto en su próximo informe periódico al Consejo sobre la UNAMID;

11. *Observa con preocupación* la deficiencia estratégica que existe en la movilidad de la Misión y la persistente necesidad crítica de que la UNAMID cuente con capacidad de aviación y otros activos de movilidad, incluidos helicópteros militares de uso general, *exhorta* a los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos para proporcionar unidades de aviación a la Misión, *exhorta* al Gobierno del Sudán a que facilite el despliegue de los activos ya prometidos y *solicita* al Secretario General que en sus informes periódicos incluya información sobre la labor conexas de generación de fuerzas y otras estrategias que puedan compensar esta deficiencia militar crítica;

12. *Insta* a todos los agentes pertinentes a que apliquen las recomendaciones del examen de la UNAMID de manera rápida y plena, *solicita* al Secretario General que incluya en su próximo informe periódico al Consejo sobre la UNAMID la información específica y las recomendaciones operacionales que sean necesarias con respecto a la eficiencia en función de los costos y la reducción de los componentes civil, militar y de policía de la Misión a fin que esta pueda lograr de la manera más eficaz posible sus prioridades estratégicas revisadas y *expresa su intención* de efectuar los ajustes necesarios en ese sentido;

13. *Exhorta* a todas las partes de Darfur a que eliminen todos los obstáculos que impidan la ejecución plena y apropiada del mandato de la UNAMID y *exhorta* al Gobierno del Sudán a que cumpla plenamente y sin demora el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas y a que coopere en mayor medida con la UNAMID en la ejecución de su mandato;

14. *Destaca* la importancia de supervisar y evaluar de manera efectiva la repercusión de la labor de la UNAMID con miras a aumentar su eficacia y *aguarda con interés* examinar los progresos realizados en aplicación de las recomendaciones del examen a través de los informes periódicos del Secretario General al Consejo;

15. *Aguarda con interés* evaluar los efectos iniciales de la aplicación de las recomendaciones del examen antes de renovar el mandato de la UNAMID en agosto de 2014 y *expresa su intención* de asegurarse de que el mandato de la UNAMID tenga en cuenta las prioridades estratégicas revisadas que se exponen en el informe especial del Secretario General;

16. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.